

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7599 *SANZ NÁJERA HERMANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANZ NÁJERA GESTIÓN, S.L.
GRUPO ARANZADA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 1 de octubre de 2019, la Junta General de Socios de la mercantil Sanz Nájera Hermanos, S.L., aprobó la fusión por absorción de Sanz Nájera Gestión, S.L., y Grupo Aranzada, S.L., sociedades absorbidas, por parte de Sanz Nájera Hermanos, S.L., sociedad absorbente, con la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente. Atendiendo a lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la referida Ley 3/2009, al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la sociedad absorbente, no resultó necesario proceder a la aprobación de la fusión por parte de la Junta General de Socios de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Sanz Nájera Hermanos, S.L., Sanz Nájera Gestión, S.L., Grupo Aranzada, S.L., Isidro del Saz.

ID: A190057957-1